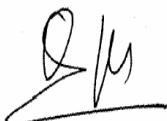



## RESOLUCIÓN No. 213/2008

- POR CUANTO : De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 del Decreto Ley No.147 de fecha 21 de abril de 1994 "De la Reorganización de los Organismos de la Administración Central del Estado", fue creada la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE), adscrita al Ministerio de Economía y Planificación.
- POR CUANTO : El Apartado Segundo del Acuerdo No.3552 de fecha 5 de octubre de 1999 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros establece que la Oficina Nacional de Estadísticas es la entidad creada para proponer, organizar y ejecutar, según corresponda, la aplicación de la política estatal en materia de estadística.
- POR CUANTO : Para el cumplimiento de lo establecido en el párrafo precedente, una de las funciones atribuidas a la Oficina Nacional de Estadísticas mediante el propio Acuerdo No.3552 de fecha 5 de octubre de 1999 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, es el integrar el trabajo estadístico estatal del país en un sistema eficiente, a saber, el Sistema Estadístico Nacional (SEN), el cual está conformado por el Sistema de Información Estadística Nacional (SIEN), el Sistema de Información Estadística Territorial (SIET) y el Sistema de Información Estadística Complementaria (SIEC).
- POR CUANTO : El Sistema Estadístico Nacional permite a la Oficina Nacional de Estadísticas poder brindar la información oportuna y veraz para la toma de decisiones y la evaluación de los diferentes procesos económicos y sociales, a la vez que refleje la realidad cubana en los organismos internacionales y cumplir con los compromisos informativos internacionales que asume el Estado cubano.
- POR CUANTO : Mediante la Resolución No.3 de fecha 20 de enero de 1995 del Ministro de Economía y Planificación se faculta al Jefe de la Oficina Nacional de Estadísticas para dictar las disposiciones que permitan dar continuidad e integralidad al trabajo en esta esfera, así como centralizar y emitir la información estadística oficial del país, incluyendo los sectores estatal, cooperativo, mixto y privado.
- POR CUANTO : Tomando en consideración lo expuesto anteriormente, mediante la Resolución No. 138 de fecha 19 de noviembre de 2007, de la Oficina Nacional de Estadísticas se puso en vigor a partir del 1ro. de enero de 2008 el Sistema de Información Estadístico Nacional (SIEN) que estará vigente durante los años 2008 y 2009, siendo modificado posteriormente por las Resoluciones No.13, 15, 16, 17 y 18, todas de fecha 5 de febrero de 2008; la No. 67 de fecha 15 de abril de 2008; la No. 76 de fecha 25 de abril de 2008. la No.149 de fecha 17 de julio de 2008; la No. 201 de fecha 14 de noviembre de 2008 y la No. 202 de fecha 17 de noviembre de 2008, dictadas por el que resuelve.



- POR CUANTO : Mediante la Resolución No. 201 de fecha 14 de noviembre de 2008, entre otros aspectos, se aprobó en su Resuelvo Primero la modificación de la nomenclatura de los formularios **0006-02 "Indicadores seleccionados"** en sus variantes **Industria y Construcción**, y **0007-02 "Indicadores seleccionados del sector Industria"**, así como en su Resuelvo Segundo se aprobó la entrada en vigor con la información del cierre del año 2008 en las fechas que en los incisos c), d) y e) de la citada Resolución se dispone.
- POR CUANTO : Por razones diversas no ha sido posible tener a punto todos los elementos necesarios que permitan aplicar las nomenclaturas de dichos formularios en las fechas establecidas.
- POR CUANTO : Tomando en consideración lo expuesto en el apartado precedente, la Dirección de Sistemas Estadísticos, con la aprobación de la Dirección de Industria como rectora del formulario, y de Informática como encargada del procesamiento de la información, ha solicitado al que resuelve trasladar la puesta en vigor de las nuevas nomenclaturas de los formularios **0006-02 "Indicadores seleccionados"** en sus variantes **Industria y Construcción**, y **0007-02 "Indicadores seleccionados del sector Industria"** para su aplicación con la información correspondiente al año 2009, en las periodicidades establecidas para cada uno de ellos.
- POR CUANTO : Resulta necesario dejar sin efecto los incisos c), d) y e) del Resuelvo Segundo de la Resolución No. 201 de fecha 14 de noviembre de 2008, dictada por el que resuelve.
- POR TANTO : En uso de las facultades que me están conferidas,

## R E S U E L V O

- PRIMERO : Dejar sin efecto los incisos c), d) y e) del Resuelvo Segundo de la Resolución No. 201, de fecha 14 de noviembre de 2008 y con ello trasladar la aplicación de las nuevas nomenclaturas de los formularios **0006-02 "Indicadores seleccionados"** en sus variantes **Industria y Construcción**, y **0007-02 "Indicadores seleccionados del sector Industria"** para las informaciones que se captarán en dichos formularios durante el año 2009, en las periodicidades establecidas para cada uno de ellos.
- 
- SEGUNDO : Modificar las Resoluciones Nos.138, de fecha 19 de noviembre de 2007, y No. 201, de fecha 14 de noviembre de 2008, dictadas por el que resuelve, en lo que por la presente Resolución se dispone.

- TERCERO : Encargar a la Dirección de Sistemas Estadísticos de la Oficina Nacional de Estadísticas con la publicación y distribución de la presente Resolución así como de los formularios a incorporar y responsabilizar a la propia Dirección de velar por el cumplimiento de lo que en la misma se establece.
- CUARTO : Encargar a la Dirección de Informática de la ONE su publicación en el Sitio de la Oficina, [www.one.cu](http://www.one.cu) de todas las modificaciones a que se refiere la presente Resolución.
- QUINTO : Notifíquese la presente Resolución a los Jefes de los Organismos de la Administración Central del Estado, a los Jefes de las Organizaciones Políticas y de Masas, a los Presidentes de los Consejos de Administración Provinciales del Poder Popular, a los Jefes de las Unidades Organizativas Mayores y de las Oficinas Territoriales y Municipales de la Oficina Nacional de Estadísticas y a cuantas más personas naturales y jurídicas proceda.

DADA en la Oficina Nacional de Estadísticas, en La Habana, a 8 de diciembre del 2008.



**Oscar Mederos Mesa**

**Jefe**

**Oficina Nacional de Estadísticas**